



SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

gan expuso y edmo el S.^{or} Fiscal en respuesta de seis de Junio ultimo, y de
 Felix ala sollicitud que en el otrosi de su escrito de veinte y siete de febrero
 de mil setecientos noventa y cinco piera con. te folio quarenta, y tres tienen
 propuesta con todo lo demas util y combeniente, endu inteligencia hago presente
 ala sabia jurif.^{on} del Consejo que el mencionado D.ⁿ Josef de la Torre ha falle-
 cido durante esta instancia, y por lo mismo a espirado mi oficio procurato-
 rio pues los hered.^s no me han otorgado nuevo poder, e ignoro sus desig-
 nioz por cuios motivos debuelbo los autoz sin alegar cosa alguna, y en su
 atencion a N. A. suplico que teniendolos por debueltoz se sirva mandar
 que las contrarias vayan de sus D.^{os} segun y como les combenga en just.^a
 que pido, costas, y juras S.^a Liz. D.ⁿ Manuel uarante y Terada: Estevan
 Leon, y uexino = Visto por lo del nro Consejo con tenaliam.^{to} Redia p. ello
 probeceron el auto que se sigue = se declara por consumido el oficio de
 regidor perpetuo de la Villa de Necla que exercia D.ⁿ Juan Josef de la Torre
 y p.^a que se haga saber a sus hered.^s y se anote en los libros de Ayuntamiento,
 se libere despacho cometido al Alc.^e mayor = Madrid seis de Julio de mil sete-
 cientos noventa y ocho = Esta rubricado = Liz. do Santander = Cuius pedon,
 se notifico a los procuradores de las partes, y a consecuencia se ocurrio
 a el nro Consejo por D.ⁿ Juan.^o Lorenzo Soriano, y concordos pretendiendo
 se sabiese el nro Consejo mandar rellevarse a puro, y debido efecto el auto
 que queda inserto: En cuya vista por decreto pro beido en diez y nueve de
 Julio proximo mandaron relibrarse despacho con efecto se expidis en veinte
 y uno del mismo p.^a que se hiciese saber a los hered.^s de D.ⁿ Juan Josef de la
 Torre el auto del nro Consejo de seis de este mes que queda inserto: Y habiendose

Auto.
 ad
 de 1500.
 y Prob.^a
 D.ⁿ Juan. Alcedo
 D.ⁿ Pedro Flores
 D.ⁿ Dom. Codina
 D.ⁿ Juan Ant.
 Paz uexino
 D.ⁿ Pedro
 Carrasco

no
 H